



PROYECTO DE LEY

La H. Cámara de Diputados de la Nación

ANULACIÓN DEL DECRETO 727/2024

Artículo 1°.- Anulese el decreto 727/2024, publicado en el Boletín Oficial del 13 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.-

Nicolás del Caño
Alejandro Vilca
Christian Castillo
Mónica Schlotthauer
Vanina Biasi

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 13 de agosto, a través del [decreto 727/2024](#) y en el marco de la escandalosa visita de seis diputados oficialistas a los genocidas que están presos en el penal de Ezeiza, el gobierno nacional dispuso el desmantelamiento de la Comisión Nacional por el Derecho a la

Identidad (Conadi), que busca a los niños y niñas robados durante la última dictadura cívico militar. De prosperar la medida, la Comisión dejaría de contar con su Unidad Especial de Investigación (UEI), por lo que no podrá conducir pesquisas ni acceder a los archivos del Estado para contribuir con la búsqueda que hace 47 años iniciaron madres, abuelas y familiares de detenidos desaparecidos.

Como se sabe, la Conadi es el organismo del Poder Ejecutivo Nacional que se ocupa de colaborar con Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de sus nietos y nietas. La Comisión, creada en 1992 para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconocía el derecho a la identidad, quedó ratificada por ley en 2001. En 2004, en tanto, se crea la UEI dentro de la Conadi y se la faculta a acceder a todos los archivos en poder del Estado para encontrar a los bebés que fueron apropiados.

Como [señala la periodista Luciana Bertoia](#), “la Conadi recibe denuncias –que pueden provenir de Abuelas o de alguien que pueda aportar un dato para encontrar a las personas que se buscan– y presentaciones espontáneas de quienes tienen dudas sobre su origen biológico. Por ley, es el nexa con el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG). El 90 por ciento de los casos que llegan al BNDG lo hacen desde la Conadi”.

El decreto es la culminación de una serie de hechos que vienen sucediéndose desde la asunción de este gobierno nacional. “El Ministerio de Defensa fue el primero en anunciar que no iba a mandar documentación a la Conadi. Organizaciones que defienden a condenados por lesa humanidad celebraron la decisión en redes sociales. En mayo, la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, se plegó a la maniobra y descalificó la labor de la Conadi, diciendo que se trataba de un organismo militante”, recuerda Bertoia.

El decreto 727/2024, que lleva las firmas del presidente Javier Milei y el ministro de Justicia Cúneo Libarona fundamenta para su decisión que el Poder Ejecutivo no puede llevar adelante investigaciones, ya que éstas deberían quedar en manos del Ministerio Público Fiscal (MPF). Sin embargo, en sus 20 años de existencia, la UEI jamás recibió cuestionamientos por parte de jueces, fiscales o defensores. Por el contrario, como señala Pablo Parenti, fiscal a cargo de la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado (Uficante), el trabajo realizado por la Conadi y la UEI permitió clasificar miles de

denuncias recibidas por Abuelas de Plaza de Mayo y “determinar las hipótesis para que luego el sistema de justicia pueda investigar sobre una base más definida”.

“En estos 20 años de trabajo, la Conadi realizó centenares de denuncias basadas en el trabajo de la UEI y eso nunca fue cuestionado por ningún juez, ningún fiscal y ni siquiera por las defensas de los imputados. Por eso, es llamativo el argumento de que la tarea de la UEI afectaría la división de poderes cuando, en verdad, lo que hace es colaborar con el sistema de justicia para que pueda desempeñar mejor su tarea”, resaltó Parenti.

Como afirman las Abuelas de Plaza de Mayo a través de un comunicado de prensa “La decisión del Gobierno de eliminar la UEI obstaculiza la búsqueda de nuestros nietos y nietas y favorece la impunidad. No podemos dejar de ver esta medida como parte de un plan, que incluye la visita de los diputados de LLA a los represores condenados por delitos de lesa humanidad, entre muchas otras medidas que atacan derechos de la ciudadanía”. Esta iniciativa sólo merece el repudio de este cuerpo.

En el mismo sentido, destacamos que el juez federal de La Plata Ernesto Kreplak, que recientemente dispuso que “se arbitren los medios necesarios para garantizar la preservación de todo el material producido e incorporado” a los procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad, habló también del carácter “insustituible” de la documentación producida y en poder de la UEI de Conadi. “El hecho de que todavía se desconozca el paradero de un considerable número de personas que, por haber nacido durante el cautiverio de sus madres o haber sido secuestradas a una corta edad junto con sus familiares o cuidadores, desconocen su verdadera identidad biológica, da cuenta de la relevancia que el mentado archivo documental denota para la continuación de las pesquisas”, señaló.

Esta iniciativa oficial es parte de la política negacionista del gobierno nacional y de su búsqueda de impunidad para quienes cometieron crímenes de lesa humanidad. Un hecho que cobra mayor gravedad en el marco de la visita a un grupo de genocidas por parte de 6 diputados del bloque del oficialismo al penal de Ezeiza y, a la par, de una preocupante política de vaciamiento de los Sitios de la Memoria y otros organismos dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

El decreto cobra además una gravedad inusitada por cuanto se estima que en Argentina quedan más de 300 nietas y nietos por restituir su identidad y porque sigue sin ser atendido (ni por este Gobierno ni por todos los anteriores) el reclamo persistente de las organizaciones de derechos humanos, sociales y políticas de la apertura de todos los archivos del año 1974 hasta 1983, ya que podrían contener información valiosa para la búsqueda de las nietas y nietos apropiados.

Por estos motivos, y por los que expondremos oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.